

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que en el texto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro (U.A.Q.), publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” el 29 de enero de 1959 y vigente a partir del 5 de febrero del mismo año, se define esta institución como un organismo público descentralizado, dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que la autonomía implica la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, bajo los principios de libertad de cátedra, libertad de investigación, libertad de difusión de la cultura y libertad para prestar servicio social a la comunidad.
3. Que la Universidad Autónoma de Querétaro promueve una educación que reconoce la pluralidad de ideas que convergen en el progreso científico, con la formación de profesionales en correspondencia a las necesidades sociales y de desarrollo de nuestro Estado, luchando contra la ignorancia, sus efectos y prejuicios.
4. Que la educación es uno de los pilares más importantes de nuestra sociedad e impulsor de su desarrollo, por tal motivo, es imperativo el respeto irrestricto a la garantía de este derecho y la Universidad Autónoma de Querétaro da cumplimiento a esta premisa, al impartir educación, al investigar y al difundir el conocimiento, respetando la libertad de cátedra y la discusión de las ideas.
5. Que durante la gubernatura del Dr. Octavio S. Mondragón y por iniciativa suya, principiaron los planes para crear la Universidad. A finales de 1950 se clausuró el Colegio Civil y el 24 de febrero de 1951 inició sus actividades la Universidad de Querétaro, para posteriormente iniciar su régimen autónomo el 5 de febrero de 1959.

6. Que en el año 1952, el Dr. Vasconcelos acuñó la frase "Educo en la Verdad y en el honor" que desde entonces es el lema y el símbolo de la Universidad Autónoma de Querétaro. En ese mismo año, se crearon las escuelas de Química y Enfermería. En 1953 se fundó el Instituto de Bellas Artes y en 1954 la Escuela de Comercio, posteriormente la Escuela de Contabilidad.

7. Que con la publicación de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, el Estado adquiere la obligación de mantener, difundir y engrandecer la enseñanza universitaria, sosteniendo y fomentando una institución autónoma de enseñanza universitaria en la ciudad de Santiago de Querétaro.

8. Que desde entonces, el Alma Mater ha estado en constante crecimiento con la creación de diversas carreras y escuelas, tales como la Licenciatura en Administración de Empresas en 1963; en 1967 las escuelas de Psicología e Idiomas; la escuela de Química en 1971, que abre las opciones de Química en Alimentos, Metalurgia, Química Agrícola y Farmacología.

9. Que en el año 1973, la Universidad inaugura sus instalaciones en el Cerro de Las Campanas, para, posteriormente, crear los primeros estudios de posgrado en 1975; además, los centros de investigación en 1981, entre otros importantes cambios en sus escuelas y facultades.

10. Que actualmente, la Universidad Autónoma de Querétaro cuenta con escuela de bachilleres y trece facultades; 25,879 alumnos y 540 maestros, de los cuales, el 80% cuenta con estudios de posgrado y 133 inscritos en el Sistema Nacional de Investigación; en los últimos 10 años la matrícula de los estudiantes de licenciatura ha crecido casi el 100%; ha tenido logros y reconocimientos importantes a nivel nacional, como es el caso de la facultad de medicina que ha obtenido varios primeros lugares por parte de sus egresados, en el Examen Nacional de aspirantes a Residencia Médica; la misma facultad recibió la aprobación y el reconocimiento a sus programas de Licenciatura y Posgrado, por parte del Comité Interinstitucional para la Evaluación de Educación Superior (CIEES) de la SEP, ubicándolos en el Nivel I; por su parte, la Licenciatura en Odontología obtuvo, en 2007, el primer lugar nacional en Odontología en el Examen General de Egreso de Licenciatura, entre 54 escuelas participantes, de esta manera, se posiciona en el nivel 1. Según estudios realizados por diversos medios, la mencionada institución de educación superior, se encuentra dentro de las mejores 12 universidades del país.



11. Que es considerada como la institución educativa más importante en el Estado y una de las mejores del país, convirtiéndose en uno de los bastiones en el desarrollo del Estado, de sus instituciones y de sus habitantes, y principal transmisora de la cultura a la población estudiantil del Estado; con su lema “Educo en la Verdad y en el Honor”, ha sido partícipe de la formación de una gran cantidad de ciudadanos, con capacidad suficiente para enfrentar los retos que se han presentando en los últimos años, tanto a nivel nacional, como en el Estado; por ello, ante su labor y su compromiso para con los queretanos, es de reconocerse el trabajo que la misma ha realizado desde sus orígenes, inscribiendo, con letras doradas, en uno de los muros de Honor del Salón de Sesiones de la Legislatura del Estado “Constituyentes de 1916-1917”, el nombre de la Universidad Autónoma de Querétaro, lugar donde están instaurados nombres de personajes que han contribuido a enaltecer el nombre de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, emite el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL QUE SE INSCRIBE, CON LETRAS DORADAS, EN UNO DE LOS MUROS DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO “CONSTITUYENTES DE 1916-1917”, EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

Artículo Único. La Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, decreta la inscripción, con letras doradas, en uno de los muros de honor del Salón de Sesiones de la Legislatura del Estado de Querétaro “Constituyentes de 1916-1917” el nombre de nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Autónoma de Querétaro.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Segundo. El nombre de la Universidad Autónoma de Querétaro, se fijará con letras doradas, en uno de los muros de honor del Salón de Sesiones de la Legislatura del Estado de Querétaro “Constituyentes de 1916–1917”, en sesión solemne el día 29 de enero del 2011.



LVI
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. DALIA XÓCHITL GARRIDO RUBIO
PRESIDENTA

DIP. GERARDO GABRIEL CUANALO SANTOS
SEGUNDO SECRETARIO

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL QUE SE INSCRIBE, CON LETRAS DORADAS, EN UNO DE LOS MUROS DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO “CONSTITUYENTES DE 1916-1917”, EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO)